

Productos Garantizados por el Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores (PROSOFIPO)

De conformidad con la Ley de Ahorro y Crédito Popular, los productos que a continuación se muestran, se encuentran garantizados por el Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus ahorradores hasta por la cantidad equivalente a 25,000 UDIS, por persona física o moral, cualquiera que sea el número y clase de operaciones a su favor y a cargo de una misma Institución Financiera, en caso de que se declare su disolución y liquidación o se decrete su concurso mercantil:

Los productos garantizados son:

FONDEA PERSONAL

| Nombre comercial | Nombre de contrato |
|------------------------------|--|
| Cuenta Multinivel Fondeadora | Contrato múltiple multinivel de captación y contrato de prestación de servicios electrónicos |

FONDEA EMPRESARIAL

| Nombre comercial | Nombre de contrato |
|---|---|
| Depósito a la Vista Ilimitada con rendimiento Persona Moral | Contrato múltiple del producto Negocios |

FONDEA PROFESIONAL

| Nombre comercial | Nombre de contrato |
|-----------------------------|----------------------------------|
| Cuenta Fondeadora Creadores | Contrato Multinivel de captación |

AHORRO

| Nombre comercial | Nombre de contrato |
|-------------------|--|
| Bóveda 30 días | Contrato de apertura de cuenta de depósito de ahorro |
| Bóveda 30 días PM | Contrato de apertura de cuenta de depósito de ahorro |

